



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Sección de Contratación

Exp. nº 10/2012

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES. SOBRES “C”.

En la ciudad de Granada, a veintisiete de agosto de dos mil doce, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación a los efectos de la apertura del **sobre C “Criterios evaluables de forma automática”** de las proposiciones presentadas para tomar parte en el **Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios relativo a la realización de talleres de flamencoterapia en los centros cívicos municipales**, con un presupuesto total de 17.416,8 € y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 20/06/2012.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Adjunta a Intervención en sustitución del Sr. Interventor General Municipal, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación, RRII, y Patrimonio, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Rosendo Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos en sustitución de Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también D^a Ascensión Muñoz Romero Responsable Administrativo de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** por el Director General de Presidencia, Contratación, RRII, y Patrimonio a dar a conocer los informes emitidos por los Servicios Técnicos en relación a la evaluación del contenido del **sobre B “Criterios ponderables en función de un juicio de valor”**, y cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	PROYECTO TÉCNICO	MEJORAS Y SUGERENCIA	TOTAL
PROPOSICIÓN Nº 1 D^a ANA MARÍA RUÍZ DOMÍNGUEZ.	25 PUNTOS	5 PUNTOS	30 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Sección de Contratación

PROPOSICIÓN N° 2 ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A	12 PUNTOS	1 PUNTO	13 PUNTOS
---	-----------	---------	-----------

Posteriormente se procede a la apertura del **sobre C “Criterios evaluables de forma automática”** arrojando el siguiente resultado:

Proposición nº 1. presentada por **D^a ANA MARÍA RUÍZ DOMÍNGUEZ**, que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y por un precio de 12.711,86 €/año, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 14.760 €/año), de 2.048,14 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 2.288,14 €/año, totalizándose la oferta en **15.000 €/año**.

Proposición nº 2. presentada por **ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A**, que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y por un precio de 13.800 €/año, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 14.760 €/año), de 980 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 2.484 €/año, totalizándose la oferta en **16.284 €/año**.

A la vista de lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- Entregar a los Servicios Técnicos la documentación contenida en el sobre C, al objeto de su valoración.

2º.- Dar a conocer, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de contratación que se convoque al efecto, y donde se propondrá la adjudicación a favor del licitador que hubiese presentado la oferta económicamente más ventajosa.

3º.- Desestimar las alegaciones realizadas por D. José Manuel Cañizares representante de la empresa Neptuno Show S. L. que solicita se le admita la documentación dado que alega que le informaron por teléfono que la misma se podía presentar en el Registro Municipal hasta la 1:30 horas, sin embargo debe rechazarse dado que el plazo de presentación de las proposiciones estaba claramente explicitado en la cláusula 26.3. Examen del expediente y plazo de admisión de proposiciones, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el Perfil del Contratante, por lo que admitir la oferta de Neptuno Show S. L. implicaría hacer una excepción con respecto del resto de licitadores que sí presentaron sus ofertas en el plazo establecido en dicha cláusula, lo que resulta contrario al principio de igualdad, básico en el procedimiento de adjudicación contractual.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Sección de Contratación

Asisten a la sesión la representante de la mercantil **ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A** y **D^a ANA MARÍA RUÍZ DOMÍNGUEZ** a las que se les hace entrega de una copia del informe elaborado en relación con la valoración de la documentación contenida en el sobre B.

A las trece horas y quince minutos da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº

EL PRESIDENTE

